



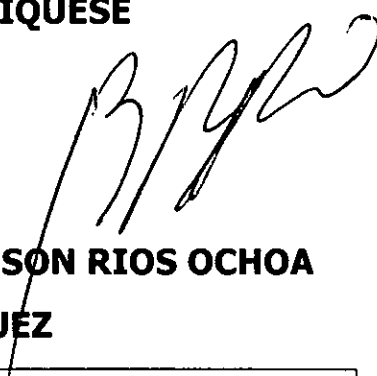
**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE
MEDELLIN**

Seis (6) DE JULIO de dos mil veinte (2020).

RADICADO: 2018-00379

De conformidad con los artículos 109 y 122 del C.G.P., se incorpora al expediente la respuesta allegada por parte del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, en el cual indican el levantamiento de la medida de embargo dispuesta por parte de este Despacho mediante oficio No. 643.

NOTIFÍQUESE


BENIGNO ROBINSON RIOS OCHOA
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLIN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA POR ESTADOS N° _____ FIJADOS HOY: A LAS 8:00 A.M. Y DESFIJADO EL MISMO DÍA A LAS 5:00 P.M. _____ JOSÉ DAVID AGUDELO CALLE SECRETARIO

1911